DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LINDO HOGAR, QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EX. N° --2263-

VALPARAISO, 26 JUL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 5373 de fecha 19 de Julio de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memo N° 69/2019 de fecha 22 de Mayo de 2019, mediante el cual el representante de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Lindo Hogar de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 90-980 de fecha 10 de Julio de 2019, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I O N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LINDO HOGAR, QUILLOTA

Nro	Rut	Nombre
1	04.591.623-5	ALARCÓN TORRES SUSANA DEL CARMEN
2	06.842.474-7	ALTAMIRANO MOLINA MARÍA CREMILDA
3	10.998.257-1	BALBONTÍN TAPIA CELSO ANTONIO
4	05.412.537-2	CÁCERES CALDERÓN NATALIA DEL CARMEN
5	04.934.322-1	CALDERÓN SILVA GUSTAVO SILVIO
6	06.205.214-7	CAMPOS FREDES ROSA ESTER
7	07.168.658-2	CAMUS TAPIA RENÉ FERNANDO
8	05.210.260-K	CARRASCO ARANCIBIA JOSÉ BENITO
9	06.778.530-4	CARREÑO FARFÁN FLORINDA ANGÉLICA DE LAS M.
10	02.177.504-5	CAVIERES JELDES ROLANDO SEGUNDO
11	07.901.561-K	CORTÉS JORQUERA GENOVEVA DEL ROSARIO
12	05.730.314-K	CRUZ LEIVA ANA MARÍA
13	07.482.312-2	ESTAY BÓRQUEZ RAÚL HERNÁN
14	09.685.457-9	FAÚNDEZ GUERRERO RICARDO DEL CARMEN
15	06.158.823-K	FERNÁNDEZ OYANEDEL MIGUEL HERNÁN
16	04.039.062-6	GONZÁLEZ HERRERA ALEJANDRO HUMBERTO
17	04.250.053-4	GONZÁLEZ SAAVEDRA LUIS INOCENCIO
18	17.208.926-7	GONZÁLEZ SILVA ELIZABETH ALICIA
19	06.757.792-2	GUTIÉRREZ VÁSQUEZ ANA MARÍA
20	06.541.658-1	HIDALGO CORTÉS JUAN RAMÓN
21	05.671.344-1	HIDALGO HIDALGO JUANA AIDÉ
22	09.984.639-9	JAURE VERDEJO MARÍA ROSA
23	06.173.986-6	LAGOS CÁCERES RUTH MARÍA
24	04.475.957-8	LEIVA TRIGO EGNELIA DEL ROSARIO
25	06.882.603-9	LILLO VARGAS RAÚL LEONIDAS
26	05.905.298-5	MUÑOZ GONZÁLEZ DOMINGO FERNANDO
27	05.052.654-2	OLIVARES GONZÁLEZ ENRIQUE ORLANDO
28	09.072.862-8	ORTEGA CORTÉS MAGALI ANGÉLICA
29	12.953.317-K	PÉREZ DÍAZ JUAN CARLOS
30	05.234.313-5	RIVEROS TAPIA CARLOS ENRIQUE
31	06.899.786-0	ROJAS RAMÍREZ BENERICIA DEL PERPETUO
32	05.654.269-8	SAAVEDRA MÉNDEZ PASCUAL ALBERTO
33	05.457.258-1	SAAVEDRA PINEDA MARÍA BERNARDA
34	09.711.993-7	SALGADO MANCISIDOR ANGÉLICA DE LOURDES

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

35	06.268.619-7	TAPIA HERRERA LUIS ALBERTO
36	05.569.112-6	VÁSQUEZ VALENCIA LUCÍA DEL CARMEN
37	06.318.388-1	VERGARA MELLA RUFINA DEL CARMEN
38	04.964.756-5	VILLALÓN GUTIÉRREZ MANUEL ERNESTO
39	10.210.058-1	YÁÑEZ GUERRA JACQUELINE DEL CARMEN
40	09.445.568-5	ZAMORA LÓPEZ JACQUELINE DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )